

878144

14405



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ JAA

MM/ SAA

107884
16901.



MAT.: Dispone declarar desierta la Propuesta Pública para la "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA FUNCIONARIOS DE DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-134-LE25

DECRETO SECC. 1^a N.^o 4193 /

LAS CONDES, 03 DIC 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3982 de fecha 18 noviembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA FUNCIONARIOS DE DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-134-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 21 de abril de 2025
3. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, se realiza el cierre de Recepción de Ofertas, sin ofertas recibidas.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes "La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando



éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, o fuesen calificadas por la Municipalidad como ofertas temerarias o riesgosas. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales";

5. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: "Asimismo, se declarará deserto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante".
6. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: "Se declarará deserto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante."

DECRETO:

1. DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública para la "**SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA FUNCIONARIOS DE DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-134-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas.
2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-134-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes